



JUNTA MUNICIPAL

DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA
XVII DEPARTAMENTO -ALTO PARAGUAY



AV.COSTANERA – BARRIO CAACUPE

RESOLUCIÓN H.J.M. N° 45 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REFACCION COMPLETA Y SE APRUEBAN LOS PLANOS DE LA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEL COLEGIO NACIONAL LA ESPERANZA, UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SATRE - EX PUERTO LA ESPERANZA, QUE CORRESPONDE AL DISTRITO DE CARMELO PERALTA.

VISTO: El expediente presentado a la Junta Municipal por la Intendencia Municipal con mesa de entrada N°68/2025, solicitando la aprobación por parte de la Junta Municipal en el marco de ejecución de Proyectos de construcción y refacción a ser ejecutados por la Gobernación de Alto Paraguay.

CONSIDERANDO: Que El Artículo 235 "Régimen General de Construcciones "de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica "que establece toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá previamente obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derechos públicos o privados. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos y reglamentados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y las ordenanzas.

inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materias de competencia Municipal.

Que, el Art N°36 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones Municipales y demás atribuciones previstas en la ley,

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, LA AUTORIZACION DE LA REFACCION COMPLETA Y SE APRUEBAN LOS PLANOS DE LA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEL COLEGIO NACIONAL LA ESPERANZA , UBICADA DENTRO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SATRE- EX PUERTO LA ESPERANZA, QUE CORRESPONDE AL DISTRITO DE CARMELO PERALTA

Art.2º: Autorizar a la GOBERNACION DEL ALTO PARAGUAY para la realización de la obra.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Sra. Marilía Penayo Maidana
Secretaria H.J.M.
Municipalidad de Carmelo Peralta
Marilía Penayo M.
Secretaria J.M



Ing. Nildo Penayo Fernández
Presidente J.M

Ing. Nildo Penayo Fernández
Presidente H.J.M.
Municipalidad de Carmelo Peralta

Téngase como Resolución Municipal.



Héctor Romero
Secretario General



Ing. Silverio Adorno
Intendente Municipal